

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veintiocho (28) de febrero de dos mil veintitrés (2023)¹

Expediente 005 2021– 00276 00

Para todos los efectos legales a los que haya lugar téngase en cuenta que la señora MARTHA CECILIA CARVAJAL ÀVILA se notificó del mandamiento de pago por aviso de que trata el artículo 292 del C.G.P, quien dentro de la oportunidad procesal no contestó a la demanda ni propuso excepciones de mérito.

En firme la presente decisión ingrese el proceso al despacho a fin de proveer lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA (2)**

Firmado Por:
Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005

¹ Estado electrónico del 1 de marzo de 2023

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2077c07074c6a23043afd9bdf9a2b1a0a619580539d77006acb99948d944c9e8**

Documento generado en 28/02/2023 12:17:33 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**